

---

# LA EVOLUCION DESDE EL LIBRO Y EL DIARIO A LA TELEVISION Y LA COMPUTACION, LA ESTRUCTURA INTERNACIONAL Y LAS FUENTES DE LAS NORMAS (\*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*\*)

1. La comprensión de la evolución de la estructura internacional y de las fuentes de las normas está en gran medida signada por la evolución de las comunicaciones humanas entre el *libro impreso* y el *diario*, que signaron a la *modernidad* en sentido amplio -comprensiva de las edades Moderna y Contemporánea- y la *televisión* y la *computación*, que vienen signando a esta nueva edad (o tal vez era) de la llamada *postmodernidad* (1).

La historia de las comunicaciones entre los seres humanos tiene una línea de cierto modo axial en la invención de la *impresión de tipos móviles* por el alemán Juan Gensfleisch,

---

(\*) Notas para el debate en una reunión del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la U. N. R.

(\*\*) Investigador del CONICET. Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social.

(1) Acerca de la postmodernidad pueden v. por ej. nuestro artículo "Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 19, págs. 9 y ss.; asimismo, en colaboración con Mario E. CHAUMET, "Perspectivas jurídicas dialécticas de la medievalidad, la modernidad y la postmodernidad", en "Investigación y Docencia", N° 21, págs. 67 y ss. Es posible c. v. gr. LYOTARD, Jean-François, "La condición postmoderna", trad. Mariano Antolín Rato, 2ª. ed., Bs. As., R.E.I., 1991; DE TRAZEGNIES GRANDA, Fernando, Postmodernidad y Derecho, Bogotá, Temis, 1993; VATTIMO, Gianni, El fin de la modernidad, trad. Alberto L. Bixio, 3ª. ed., Barcelona, Gedisa, 1990; TOURAINE, Alain, "Critique de la modernité", Fayard, 1992; CALLINICOS, Alex, Contra el Postmodernismo, trad. Magdalena Holguín, Bogotá, El Ancora, 1993; BEST, Steven Kellner, Douglas, "Postmodern Theory Critical Interrogations", Nueva York, Guilford, 1991; SIMPSON, Lorenzo C., "Technology Time and the Conversations of Modernity", Nueva York Londres, Routledge, 1995; DOCKER, John, "Postmodernism and Popular Culture A Cultural History", Cambridge, University Press, 1994; AUDI, Robert (ed.), "The Cambridge Dictionary of Philosophy", Cambridge, University Press, 2ª. reimp., 1997, "Postmodern", págs. 634/5. Asimismo es posible c., v. gr., HABEL, Marc, "Postmoderne Ansätze der Rechtskenntnis", en "Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie", Vol. 83, 2, págs. 217 y ss. V. por ej. además ROJAS, Enrique, "El hombre light", 11ª. reimp., Bs. As., Temas de Hoy, 1996. Respecto del individualismo de superficie de la época actual c. v. gr. LIPOVETSKY, Gilles, "La era del vacío", trad. Joan Vinyoli y Michèle Pédarx, 8ª. ed., Barcelona, Anagrama, 1995. Acerca del totalitarismo que en profundidad llega a imperar bajo el capitalismo tardío, v. por ej. ADORNO, Theodor W., "Minima moralia Reflexiones desde la vida dañada", trad. de Joaquín Chamorro Mielke, Madrid, Altea Taurus Alfaguara, 1987. También cabe recordar, v. gr., MARCUSE, Herbert, "El hombre unidimensional", trad. Antonio Elorza, Barcelona, Seix Barral, 1968. Además, v. por ej. GHERSI, Carlos Alberto, "La posmodernidad jurídica" (dos partes).

llamado Gutenberg, en 1440. Desde entonces pudo desenvolverse una nueva "prensa", que abarca el libro impreso y el diario, expresiones típicas de la modernidad, de su tipo de cultura, de *estructura internacional* y de *fuentes de las normas*.

La imprenta de tipos móviles hizo posible la difusión del *libro* y de la *alfabetización* y la expansión del empleo de la escritura contribuyó a su vez al despliegue de una *razón* más sólida y *abstracta*, propia de un *sujeto fuerte* como el que caracterizó a la modernidad. En ciertas regiones, la imprenta de tipos móviles fue un instrumento de la Reforma, apoyada en general en la libre interpretación de la Biblia por cada fiel. La Edad Moderna fue la de incorporación del individuo como tal (no sólo como súbdito o fiel) en calidad de protagonista de la historia, y para tal incorporación contó con el gran apoyo del libro impreso.

En la Edad Contemporánea, estrechamente relacionada con la Revolución Industrial, la comunicación lograda a través del libro impreso pudo acelerarse y generalizarse mediante los "periódicos", que tuvieron la expresión generalizada de los *diarios*. Estos a su vez contribuyeron a la formación de la *opinión pública*, que entonces asumía verdaderos caracteres de "opinión", o sea de reconocimiento de que era sólo probable y estaba sujeta a verificación. En alguna medida, el que sólo "opina" sabe que no sabe.

2. La imprenta de tipos móviles es un "instrumento" capitalista. La facilidad de la difusión del libro impreso y la alfabetización contribuyeron a hacer imposible el feudalismo y promovieron la formación de los *Estados modernos*. Los libros están en "*lugares*" precisos pero móviles, con una movilidad que corresponde a los alcances amplios de los Estados modernos y aportaron mucho a su formación. Para los sujetos fuertes de la modernidad, sujetos que "leían", fueron concebibles la *libertad de contratación*, la *libertad política, económica y filosófica* y la *democracia* que entonces se reclamaron. Los libros contribuyeron a tejer la cultura de la nueva "república", cuyo desarrollo se produjo bajo formas abiertamente republicanas o monárquicas. En ese marco se comprende mejor la "*libertad de prensa*", que se fue constituyendo con grandes esfuerzos.

El libro impreso colaboró también en la expansión de los Estados modernos en la *internacionalidad clásica*, signada por la existencia de Estados independientes respetuo-

---

Respecto de la teoría triálista del mundo jurídico y su noción de fuentes, es posible c. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Derecho y política", Bs. As., Depalma, 1976; "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; "Las fuentes de las normas", en "Revista de la Facultad de Derecho", UNR, 4/6, págs. 232 y ss. (también en "Zeus", t. 32, págs. D. 103 y ss.); "Las fuentes formales de las normas en la Teoría General del Derecho como sistema jurídico", en "Boletín ..." cit., Nº 20, págs. 69 y ss.; "Las fuentes del Derecho", en "Investigación ..." cit., Nº 27, págs. 70 y ss.; "La individualización de las fuentes formales y su relación con la realidad", en "Investigación ..." cit., Nº 12, págs. 75 y ss.; "La pantonomía de la verdad y los géneros literarios de la ciencia", en "Boletín ..." cit., Nº 20, págs. 79 y ss.

En cuanto a la historia del Derecho Occidental, puede c. v. gr. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Perspectivas Jurídicas", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1985, págs. 81 y ss.; también "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4.

sos de la independencia de los demás y relaciones económicas, religiosas, científicas, artísticas y culturales en general que requieren una compleja regulación jurídica.

A su vez, el diario colaboró en la conversión de los Estados modernos en *Estados nacionales*, apoyados en una eticidad compartida mucho mayor que los simples Estados modernos.

3. En correspondencia con el imperio de la cultura del libro, siguiendo el modelo francés las fuentes formales continentales desarrollaron la *codificación* y para imponerla se constituyó a los códigos en referentes de una *interpretación exegetica*. Por otra parte, era inevitable que la difusión de la cultura jurídica diera consistencia a las fuentes de conocimiento, constitutivas de la doctrina que buscaría imponerse a través de la *“dogmática”*.

La nueva cultura popular generó instrumentos de control de la interpretación y de la elaboración de las normas, pero los casos, sobre todo en sus hechos, quedaron sometidos al fin a la apreciación judicial. De aquí el ámbito que pudo tener la *sentencia judicial*.

En el terreno de las fuentes de conocimiento, la época del protagonismo del libro impreso guardó el predominio de la educación mediante la *“lección”*, con un docente protagonista de la *“clase magistral”*. La difusión de *“cursos”* explicativos de los códigos y de *tratados* que desenvolvían las grandes construcciones doctrinarias fue otra manera de expresarse la cultura del libro impreso. La aparición de periódicos jurídicos facilitó la formación y la expansión de las grandes *colecciones* jurisprudenciales y doctrinarias.

La Edad Moderna fue el tiempo de oro de las *bibliotecas*, que con el tiempo llegaron a ser enormes; la Edad Contemporánea las acompañaría con grandes *hemerotecas*.

4. Ya en nuestro siglo, esa cultura de la modernidad, signada por los libros y los diarios, comenzó a modificarse sustancialmente con la aparición de la *radio*, que superaba los lugares. Sin embargo el gran cambio se inició en la segunda mitad de nuestra centuria, en la que se va formando la *“postmodernidad”* con la *televisión* e incluso con la *computación*.

La televisión contribuyó a implantar una cultura del *sonido* y de la *imagen* y modificó las consecuencias que había tenido la alfabetización. De algún modo puede decirse que se inició cierto proceso de *“analfabetización”* o de *“contraalfabetización”*, posterior a la alfabetización <sup>(2)</sup>. En la nueva época se han debilitado la razón, la abstracción y el propio sujeto. Se ha producido un relativo *“estallido”* del libro, muchas veces suplantado no sólo en la reproducción total por fotocopias, sino en la reproducción en partes que desarticulan su razón e incluso *“anonimizan”* sus contenidos ocultando a los autores.

En nuestro tiempo se han desenvuelto con alcances enormes los *“medios de comunicación de masas”*, que son *“medios”* que con frecuencia ya no se hacen con metas de

---

(2) La *“analfabetización”* o *“contraalfabetización”* no es un retorno liso y llano al analfabetismo primitivo.

verdad, santidad, justicia, etc. como las que tenían los libros e incluso los diarios de la modernidad. En general, los medios comunican lo que es *útil* a los comunicadores, no sólo a los profesionales que presentan los mensajes sino a las grandes empresas que al fin los conducen. Es evidente que para que esa "comunicación" pueda establecerse debe existir utilidad de los sujetos receptores de los mensajes, pero recursos técnicos contribuyen incluso a manipular su utilidad.

La aceleración posible de los mensajes se hace imprescindible y la "re-flexión" se dificulta. La opinión pública, convertida en mucho en *sensación pública*, ha perdido la humildad de su sentido de provisoriedad; *la masificación coloca en pie de igualdad o incluso de inferioridad a la razón científica y la razón judicial respecto de la razón o la sensación general*. Predomina muchas veces la cultura de la apariencia.

Poco esfuerzo es necesario para observar la *ruptura de la logica tradicional* en los dispares retazos de realidad que se transmiten en la televisión, sea en la información o en la publicidad e incluso en los otros programas, por ejemplo, en telenovelas cuyo curso ideológico queda muchas veces a merced del "rating" o en juegos de azar introducidos en diversos espectáculos. Esa abrumadora disparidad de contenidos tiene, sin embargo, una razón profunda, la utilidad. El "capital-ismo" avanzado absorbe al fin el resto de la cultura.

En este panorama de los medios de comunicación de masas, la prensa tradicional ha sido transformada también por la *computación*, por ejemplo *facilitándose las publicaciones al punto que un mismo diario puede aparecer simultáneamente en distintos lugares*. Esta es una expresión del "estallido" del diario.

5. Aunque circulan el libro y el diario están en determinados espacios físicos, pero los discos de computación se multiplican casi instantáneamente y los "sitios" de Internet tienen otra significación, no son "lugares" en el sentido tradicional. El mundo de la televisión y la computación es el de la crisis de la internacionalidad clásica y el de la *globalización/marginalidad* notorias en nuestros días<sup>(3)</sup>. De cierto modo, se produce un "estallido" del Estado moderno y nacional y aunque mucho se piensa según paradigmas contractuales es difícil pensar en la contratación entre "sujetos fuertes" como los que tuvo o al menos concibió la modernidad. Un gran cambio histórico se desarrolla entre nosotros y un clima de *anarquía* produce a menudo desorientación en nuestra comprensión vital.

---

(3) Respecto a la globalización/marginalidad pueden v. por ej. nuestros estudios "Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica", en "Investigación ..." cit., Nº 27, págs. 9 y ss.; "Una perspectiva bioética: vida y globalización", en "Bioética y Bioderecho", Nº 1, págs. 43 y ss.; "Filosofía jurídica de la marginalidad, condición de penumbra de la postmodernidad", en "Investigación ..." cit., Nº 25, págs. 25 y ss. Asimismo es posible c. v. gr. ORSI, Vittorio, "Las Claves de Davos 97", Bs. As., ABRA, 1997; CHOMSKY, Noam D'ETERICH, Heinz, "La aldea global", Txalaparta, Tafalla, 1997; ROCHA CAMPOS, Adolfo, "Algunas reflexiones sobre Villas Miseria y Derecho", en "La Ley Actualidad", 17 de febrero de 1998, págs. 3 y 4.

En nuestro marco son evidentes la “*descodificación*” o al menos la pérdida de la confianza en la autosuficiencia de los sistemas que se expresaban en los códigos <sup>(4)</sup>. Con su información, que a veces es “*desinformación*”, los medios hacen que todos, más allá de los límites espaciales, tengamos cierto interés en muchos casos en cuya solución queremos participar activa o pasivamente, aunque sea precipitando decisiones que requieren mucho tiempo y cambiando las vías tradicionales. Si alguien se entera por televisión de que ha ocurrido un crimen a miles de kilómetros de distancia de su país se siente legítimamente obligado a intervenir en su decisión. Los *intereses “difusos”* han existido siempre, mas hora son incrementados por los medios. Los protagonistas tradicionales de la vida jurídica, incluso los jueces, se encuentran en marcos dominados por los medios de comunicación de masas que no sólo *difunden* o *controlan* sino *condicionan* fuertemente sus posibilidades de decisión.

En el terreno de las fuentes de las normas, hay que tener en cuenta las fuentes no formalizadas de los “juicios” acelerados, formulados en los medios masivos de comunicación, que a menudo hacen de los legisladores, los administradores o los jueces sólo instancias de posible o imposible “*revisión*”.

En el campo de las fuentes de conocimiento, la “*lección*” suele ser reemplazada por el “*taller*” y los cursos y los tratados pierden protagonismo ante las *monografías* y los *comentarios*. Disminuyen las posibilidades de que las tesis doctorales tengan sus fuertes sentidos tradicionales. Las colecciones jurisprudenciales y doctrinales cambian su estructura clásica y se despliegan en sentidos informáticos.

Sin alcances excluyentes, a las grandes bibliotecas y hemerotecas les han ido sucediendo los *centros de documentación* y a éstos las bibliotecas y hemerotecas “*virtuales*”.

6. Los medios de comunicación de masas constituyen cada día más un “*nuevo poder*” que brinda grandes posibilidades beneficiosas de información y de control y contribuye a la formación de un nuevo tiempo, pero se muestra absorbente, como ocurrió también con la aparición del poder legislativo popular, por ejemplo, en los días de la Revolución Francesa. A nuestro parecer, es necesario comprender ese nuevo poder en los términos que quizás hubiesen señalado Locke y Montesquieu e integrarlo en un *complejo* de protección de la dignidad humana.

El debate sobre el poder de los “medios” no debe llevar a posiciones extremas, sabiendo que la superestructura cultural y la infraestructura de las fuerzas y relaciones de producción tienen sus propias posibilidades, que en sus distintas posiciones Gramsci y Marx señalaron partes importantes, pero partes al fin, de la formación de la realidad.

---

(4) Puede recordarse, por ej., IRTI, Natalino, “L’età della decodificazione”, Giuffrè, 1979. Asimismo vale c. v. gr. NICOLAU, Noemí Lidia, “La tensión entre el sistema y el microsistema en el derecho privado”, en “Trabajos del Centro”, Nº 2, págs. 79 y ss.

7. Es posible que el rigor de la computación genere nuevos cauces de *rigor lógico*, pero por el momento la crisis del libro y el diario tradicionales y el imperio de los medios de comunicación de masas contribuyen a plantear, también en la estructura “internacional” y en las fuentes de las normas, el desafío de un *nuevo tiempo*. Urge estar a la altura de él.